



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-119-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0784-M de fecha 08 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Sede Latacunga, remite al Director de la citada Sede, el informe pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, de los nuevos Coordinadores de Áreas de Conocimiento del referido Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2019-0599-M de fecha 10 de mayo de 2019, el Director de la Sede Latacunga, en referencia al memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0784-M, relacionado con el informe pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de los nuevos Coordinadores de Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, dispone al Director del mencionado Departamento, se considere e incluya en el informe, los aspectos de la normativa legal vigente que expresamente se detallan en el referido memorando;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0812-M de fecha 14 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Sede Latacunga, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2019-0599-M, remite al Director de la Sede Latacunga, la información solicitada para la designación mediante Orden de Rectorado, de los nuevos Coordinadores de Área de Conocimiento del citado Departamento, y que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante informe de fecha 14 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Sede Latacunga, señala que por requerimiento institucional se ha solicitado el análisis de las ternas propuestas para la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento del mencionado Departamento, tomando en consideración que el mismo no cuenta con suficiente personal docente tiempo completo con nombramiento. Resalta, que las ternas propuestas cumplen con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, de acuerdo a la normativa vigente y a su vez, cumplen con los requisitos estipulados en el Estatuto y están dispuestos a colaborar con la función asignada, recomendando la designación a los primeros docentes de las ternas por cumplir con la normativa;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2019-0657-M de fecha 16 de mayo de 2019, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, el informe para la designación mediante Orden de Rectorado de los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de dicha Sede, solicitando en lo pertinente, disponer el trámite correspondiente para alcanzar tal designación;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0679-M de fecha 21 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico General, en vista de los memorandos ESPE-EL-DIR-2019-0657-M y ESPE-EL-DIR-2019-0689-M, en virtud de los que se solicita la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Sede Latacunga, requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, disponga a quien corresponda, emitir el informe de cumplimiento de requisitos, que permita continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2700-M de fecha 03 de junio de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1142-M, que tiene relación con la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Sede Latacunga, informa al Vicerrector Académico General, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinadores de Área de Conocimiento. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0935-M de fecha 06 de junio de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Latacunga, en alcance al memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0812-M, informa al Director de la referida Sede, que el mencionado Departamento cuenta con nueve docentes con dedicación a tiempo completo, por lo que se ha procedido a optimizar y dinamizar equitativamente las asignaturas por áreas de conocimiento, siendo ésta la razón -dice- por la que varios docentes cuentan hasta con tres asignaturas a su cargo por tener menor número de NRCs, quienes han aceptado responsabilizarse de las áreas de conocimiento que serían asignadas; lo que se comunica para que se continúe con el trámite pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2019-0842-M de fecha 06 de junio de 2019, el Director de la Sede Latacunga, en alcance al memorando ESPE-EL-DIR-2019-0689-M de fecha 20 de mayo de 2019, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-EL-DCEA-2019-0935-M de fecha 06 de junio de 2019, por el que se expone las razones por las cuales se ha asignado a un docente para que desempeñe las funciones administrativas de coordinación de varias áreas de conocimiento, precisando que se lo realiza con la finalidad de optimizar y distribuir equitativamente las asignaturas por áreas de conocimiento, especificando que los profesores que constan en las ternas aceptan la designación bajo tales condiciones;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0767-M de fecha 07 de junio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2019-0689-M, mediante el que se solicita la designación de Coordinadores de Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga, remite al

Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros requeridos. Recomienda, de ser pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de la Sede Latacunga, considerando el memorando ESPE-EL-DIR-2019-0842-M, en el que señala que se ha propuesto dichas ternas con la finalidad de optimizar y distribuir equitativamente las asignaturas por áreas de conocimiento, especificando que los profesionales de las ternas aceptan la distribución realizada; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga:

COORDINADOR:	ÁREA DE CONOCIMIENTO:
Magister, Chango Galarza Mariela Cristina	Contabilidad
Magister, Benavides Echeverría Iralda Eugenia	Auditoría
Magister, Acosta Fernández Aldrin Geovany	Dirección y Gestión
Magister, Jerez Calero María Elena	Administración
Magister, Jerez Calero María Elena	Mercadotecnia
Magister, Jerez Calero María Elena	Realidad Nacional
Magister, Andrade Naranjo Diego Santiago	Liderazgo
Magister, Andrade Naranjo Diego Santiago	Jurídicas y del Derecho
Magister, Andrade Naranjo Diego Santiago	Filosofía
Magister, Cárdenas Pérez Alisva de los Ángeles	Economía
Magister, Cárdenas Pérez Alisva de los Ángeles	Finanzas
Magister, Palomino Siza Luis Benigno	Hotelería
Magister, Palomino Siza Luis Benigno	Turismo
Magister, Salazar Cueva Mónica Alexandra	Artes y Letras
Magister, Salazar Cueva Mónica Alexandra	Lingüística Aplicada

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- El Director de Departamento será responsable de notificar con esta resolución, a cada uno de los Coordinadores de Área de Conocimiento designados.

Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga, Coordinadores de Área de Conocimiento designados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

17

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 11 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Pazmiña Orellana
CRNL. C.S.M.



ERP/D/DBC/JCOC